



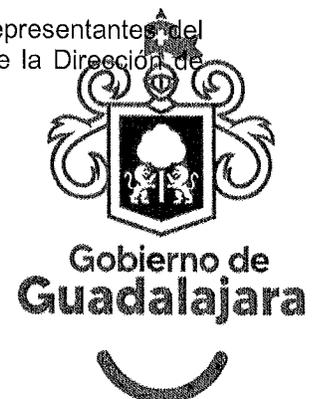
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. **CGSPM/DAP/RF/049/2024**, para la Licitación Pública Local **LPL 207/2024**, referente a la adquisición de "HERRAMIENTAS MENORES" requeridas por la Dirección de Alumbrado Público, mediante requisición número **20240410-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **04 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **11 once de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **15 de abril de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cinco 05 licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Jaime Ramírez Ávila
- Alejandra Cabrales Madrigal
- Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
- Mo Ferretería, S. de R.L. de C.V.
- Creatividad Tecnológica en Educación y Comercio, S. de R. L. de C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSM/DAP/RF/111/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **Jaime Ramírez Ávila, Alejandra Cabrales Madrigal, Mo Ferretería, S. de R.L. de C.V. y Creatividad Tecnológica en Educación y Comercio, S. de R. L. de C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin embargo el licitante **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. NO CUMPLE** ya que presenta una propuesta económica que no pertenece a la licitación solicitada, por lo que es imposible calificar.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **Jaime Ramírez Ávila y Alejandra Cabrales Madrigal CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Sin embargo los



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

proveedores. **Mo Ferretería S. de R.L. de C.V. y Creatividad Tecnológica en Educación y Comercio, S. de R. L. de C.V. NO CUMPLEN** con las especificaciones mínimas solicitadas, ya que fue omisa la presentación de lo solicitado en el anexo 1, punto 5, que a la letra dice "Los proveedores deberán entregar carta compromiso donde aseguren que los productos solicitados cuentan con una calidad competente para la realización de los trabajos operativos que necesita la dependencia, durabilidad y manejo de uso rudo, garantizando así el óptimo rendimiento de los mismos." Por lo que no serían susceptibles a pasar a la etapa de puntos y porcentajes.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

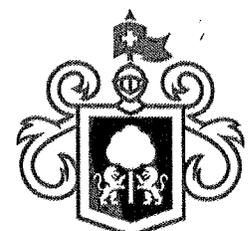
Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **0%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación **NO COTIZA**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo manifiestan en su **oficio CGSM/DAP/RF/111/2024.**



Gobierno de
Guadalajara



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1 Evaluación económica y técnica.

No.	Jaime Ramírez Avila	Alejandra Cabrales Madrigal
1	No cumple	NO CUMPLE
2	+10%	100%
3	+10%	100%
4	+10%	100%
5	96%	100%
6	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	+10%	100%
8	NO COTIZO	NO COTIZO
9	NO COTIZO	NO COTIZO
10	96%	100%
11	96%	100%
12	NO COTIZO	NO COTIZO
13	96%	100%
14	No cumple	NO COTIZO
15	NO COTIZO	NO COTIZO
16	NO COTIZO	NO COTIZO
17	No cumple	NO CUMPLE
18	+10%	100%
19	95%	100%
20	95%	100%
21	95%	100%
22	+10%	NO COTIZO
23	NO COTIZO	NO COTIZO
24	96%	100%
25	NO COTIZO	NO COTIZO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

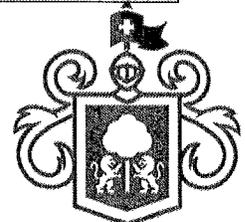
26	95%	100%
27	92%	100%
28	96%	100%
29	No cotizo	NO COTIZO

ADJUDICACIÓN:

- Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
2	Alejandra Cabrales Madrigal	\$1,476.00	\$236.16	\$1,712.16
3	Alejandra Cabrales Madrigal	\$1,668.00	\$266.88	\$1,934.88
4	Alejandra Cabrales Madrigal	\$1,650.00	\$264.00	\$1,914.00
5	Alejandra Cabrales Madrigal	\$1,070.00	\$171.20	\$1,241.20
7	Alejandra Cabrales Madrigal	\$485.00	\$77.60	\$562.60
10	Alejandra Cabrales Madrigal	\$752.00	\$120.32	\$872.32
11	Alejandra Cabrales Madrigal	\$856.00	\$136.96	\$992.96
13	Alejandra Cabrales Madrigal	\$180.00	\$28.80	\$208.80
18	Alejandra Cabrales Madrigal	\$10,660.00	\$1,705.60	\$12,365.60
19	Alejandra Cabrales Madrigal	\$5,400.00	\$864.00	\$6,264.00
20	Alejandra Cabrales Madrigal	\$5,250.00	\$840.00	\$6,090.00
21	Alejandra Cabrales Madrigal	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
24	Alejandra Cabrales Madrigal	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
26	Alejandra Cabrales Madrigal	\$465.00	\$74.40	\$538.40
27	Alejandra Cabrales Madrigal	\$252.00	\$40.32	\$292.32
28	Alejandra Cabrales Madrigal	\$4,510.00	\$721.60	\$5,231.60

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las partidas licitadas de la siguiente manera:

- Para Alejandra Cabrales Madrigal las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 por un monto de total de \$44,570.84 cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos 84/100 M.N. IVA incluido.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Vista la relación de solvencia de las propuesta; y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 25 y 29 por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 207/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Enrique Gerardo Ávalos González, Titular, Dirección de Alumbrado Público

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Handwritten signature and stamp

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2024
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro.**

Elaboro: RER

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Director de la Dirección de Administración y Representante del Comité de Adquisiciones

Enrique Gerardo Ávalos González.
Director de la Dirección de Alumbrado Público
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 207/2023
"HERRAMIENTAS MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace el señalamiento que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **Alejandra Cabrales Madrigal** presenta un **error aritmético** en el total establecido, derivado de un mal cálculo en el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** por parte del proveedor en cuestión.

En congruencia con lo anterior, la cantidad plasmada en el fallo de adjudicación de la presente licitación, es de \$44,570.84 (cuarenta y cuatro mil quinientos setenta pesos 84/100 M.N.) IVA incluido.; **siendo la cantidad correcta de \$44,571.84 (cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos 84/100 M.N.) IVA incluido**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Guadalajara, Jalisco a 15 de mayo de 2024

José Eduardo Torres Quintana
Titular de la Dirección de Adquisiciones

RER.

